

Asisten

UPN

D^a M^a José Lasterra Echeverría
D. José Antonio Aguirre Menaut
PP

D. Juan José Resano Porras
D. Aquilino Jiménez Pascual
PSN

D^a Irene Jiménez Iribarren
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Asun Zabalza Montesinos
AIC

D. Juan Pablo Serrano Orte

Excusa su asistencia

D^a Susana Aguirre Iriso (UPN)
D^a Raquel Uzqueda Pascual (PSN)
D. Fermín Arana Monente (No
Adscrito)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **doce** de **junio** del año dos mil catorce, siendo las 11:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia de la sra. Alcaldesa, D^a M^a José Lasterra Echeverría, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Carácter extraordinario de la sesión.- Esta sesión ha sido convocada con carácter de extraordinaria, justificándose en el expediente esta circunstancia.

1º.- Aprobación del expediente de contratación del servicio de Educación Infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años “Segunda Generación” del ayuntamiento de Caparroso.

Expone la alcaldía que los concejales han podido ver en el expediente cómo se encuentra, cómo se ha ido valorando, que ya ha pasado el tiempo de la anterior contrata, por lo que hay que hacer una nueva licitación, e invita a los asistentes a que lo valoren y manifiesten si tienen algo que decir.

Irene Jiménez dice que por su parte, decir solo que se imaginan que la valoración se hará por los técnicos del Departamento que pondrán sus técnicos para evaluar.

Dice la alcaldesa que vendrán técnicos de otras escuelas de 0-3 y se ha tenido en cuenta, como se comentó en el grupo de trabajo, que era fundamental el programa pedagógico que se va a desarrollar con los niños, que en definitiva es lo maspreciado que tenemos.

Por ello manifiesta Irene que sean los técnicos los que valoren.

También detecta Irene una errata en el plazo final del periodo inicial de la adjudicación por un año, cuando dice que aunque no comience el contrato 1 de septiembre, en cualquier caso terminará el 31 de julio de 2015 y no de 2014 como por error dice el pliego. Se corregirá la errata.

Dice la alcaldesa que por eso se ha hecho este pleno, porque las adjudicaciones llevan unos plazos y para el 1 de septiembre, poder tener el contrato.

Pregunta el sr Resano si hasta ahora también se renovaba cada año el contrato y le contesta la alcaldesa que no, pero que ahora sí se tiene que hacer de ese modo.

Dice el sr. Resano que a lo mejor, tal y como está el tema de las subvenciones del Gobierno de Navarra, igual no conviene hacer a tan largo plazo o recoger alguna cláusula para el posible caso de falta de subvención.

Irene Jiménez dice que de momento es algo muy ambiguo el tema de la subvención. Dice que el problema que se ha generado este año del 30 %, que parece que ya está solucionado este año, no es el problema. Que el problema está en la competencia real del Ayuntamiento. Qué competencia es, ¿propia o impropia? y ¿qué va a pasar con la reforma del mapa local?. No le parece que podamos hacer un contrato sin tener en cuenta esto. A día de hoy es competencia impropia y es beneficio para todos los vecinos, pero si se hace el mapa local y queda como competencia impropia, pues la tendrá que asumir el Gobierno de Navarra.

Dice la alcaldesa que eso está todavía por ver y que no es precisamente para el año que viene, ni para el otro. Que lleva su tiempo.

Por eso dice Juan José Resano que le parece bien que sea renovable cada año.

Dice la alcaldesa que dentro de un año, se volverá a tratar en pleno si se prorroga o no, si las dos partes están de acuerdo y así hasta el año 8.

Pregunta Juan Pablo Serrano si el Gobierno no tiene firmado para unos cuantos años con los Ayuntamientos el tema de la subvención.

Le contesta la alcaldesa que el convenio se firmada cada año y con cada escuela de 0 a 3.

Se pregunta Juan Pablo a ver si se reduce la subvención, quién va a soportar la diferencia, si el Ayuntamiento o si va a cobrar menos dinero la adjudicataria.

Le dice la alcaldesa que eso ahora mismo no se está tratando.

Dice Juan Pablo que hay que mirarlo porque es un 25 % o un 30 %.

Dice el sr. Resano que un contrato de un año te da margen de valorar en un año y decidir al año siguiente si rescindes el contrato.

Acto seguido la sra. alcaldesa plantea la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por unanimidad, que supone la mayoría absoluta, con los siguientes votos:

- Votos a favor, Ocho: Dos de UPN (M^a José Lasterra y Jose Antonio Aguirre), tres del PSN (Irene Jiménez, Carlos Alcuaz, y Asun Zabalza), Dos, del PP (Juan José Resano y Aquilino Jiménez) y Uno, de Juan Pablo Serrano de AIC..
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Visto que el servicio de Educación infantil de 0 a 3 años que se realiza en el centro municipal “Segunda Generación” de Caparroso, ha sido prestado a través de un contrato de Gestión, cuya duración se extiende desde el año 2006 hasta el 31 de julio del presente año 2014.

Visto que se encuentra pues próxima la finalización del periodo máximo de duración de la actual contrata, procede convocar una nueva licitación para

adjudicar nuevamente la gestión del centro, con el fin de continuar la prestación de este servicio, que se considera fundamental para mantener y mejorar la calidad de vida y el bienestar de los vecinos y ciudadanos de esta localidad de Caparroso, así como para atender correctamente las necesidades educativas de la población infantil y para favorecer el desarrollo de la localidad.

Visto el expediente de contratación elaborado para este contrato de concesión del servicio de Educación Infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años "Segunda Generación" del ayuntamiento de Caparroso.

Visto el informe de necesidad, el proyecto de explotación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que obran en el expediente.

Visto el informe de intervención conforme al cual existe reserva de crédito para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Viste el informe jurídico de secretaría.

Visto que se ha tratado previamente este asunto en reunión de trabajo por los concejales.

Visto que conforme a la documentación obrante en el expediente, el contrato tendrá las siguientes características básicas:

.- El **presupuesto del contrato**, para el curso 2014-2015 asciende a la cantidad de 157.600,00 euros (Exento de IVA).

El precio del contrato ha sido determinado teniendo en cuenta los módulos de financiación de los centros de primer ciclo de educación infantil aprobados para el curso 2012-2013 por el Departamento de Educación (OF79/2012 de 27 de Agosto) y que se han propuesto por el Departamento de Educación en el Convenio de Financiación a suscribir entre el Ayuntamiento de Caparroso y el mencionado Departamento para el curso 2013-2014 y que se desglosan en los siguientes conceptos e importes:

1- Gastos de Personal: 153.065,00

Módulo A: Centros de horario completo (7 horas/día de permanencia de niños y niñas).

UNIDADES	PERSONAL EDUCATIVO	PERSONAL DE LIMPIEZA	PERSONAL			SUMA PERSONAL
			Directora	Educadora	Limpieza	
4	5	1,5	31.773,94	95.533,12	25.757,94	153.065,00

* El equipo educativo del centro de primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años "Segunda Generación de Caparroso", estará formado por el mismo número de educadores y educadoras que unidades más uno. Uno de los educadores/as realizará las funciones de dirección.

El precio podrá variar cada curso proporcionalmente en función de la demanda real por las matriculaciones de curso y del Convenio de financiación del centro que se firme con el Gobierno de Navarra por lo que en el caso de que el número de unidades u horario previsto sufriese variaciones se procedería a ajustar el precio del contrato en proporción a las referidas modificaciones.

2- Gastos De funcionamiento: 4.535,00 €

Las ofertas económicas que se presenten no podrán superar ni rebajar el presupuesto de licitación establecido.

- El **plazo de vigencia inicial** del contrato será desde el 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de julio de 2015.

No obstante, en el supuesto de que no resulte posible iniciar la ejecución del contrato en la fecha obligada, el plazo se iniciará a partir de la formalización del contrato y finalizará el 31 de Julio del 2015.

Por mutuo acuerdo de las partes y previo acuerdo expreso por el órgano de contratación antes de la finalización del contrato, podrá prorrogarse la vigencia del contrato por periodos anuales, sin que en ningún caso la duración total del contrato - incluidas todas sus prórrogas - pueda exceder de 8 años, esto es, hasta el 31 de julio de 2022 de conformidad con le artículo 224.3 de la Ley foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 200 y 224.3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y en los artículos 40, 64, 83, 167 y concordantes de la Ley Foral 2/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos.

SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y la iniciación del procedimiento para la adjudicación del contrato de concesión del servicio de Educación Infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años "Segunda Generación" del ayuntamiento de Caparroso, mediante procedimiento ABIERTO conforme a los criterios fijados en el pliego para determinar la oferta más ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Foral 6/2.006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.

La contratación de este servicio adoptará la modalidad de contrato de concesión de servicios, conforme regula el artículo 224.3 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra.

Segundo.- Aprobar el proyecto de explotación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación del servicio señalado.

Tercero.- Aprobar el gasto, que se financiará con cargo a la partida 1-421-22712 en el vigente presupuesto de 2014.

Cuarto.- Enviar el oportuno anuncio de licitación al Portal de Contratación de Navarra.

2º.- Aprobación Espectáculos Taurinos Populares Tradicionales de las Fiestas de la Juventud y las Fiestas Patronales.-

Manifiesta la alcaldía que es necesario mandar, como todos los años, al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para que tengan conocimiento de los festejos taurinos y que es meramente burocrático y que se hace todos los años el pedir permiso para estos espectáculos.

Irene Jiménez dice que los días de las fiestas de la juventud son los que se viene estableciendo por tradición, pero que las fiestas patronales, en lugar de ser del 1 al 8 como manda la tradición, son del 1 al 7. Ve que no está Susana en la sesión, pero quisiera saber a ver este recorte en qué se va a notar: Si en recorte en el presupuesto de fiestas, o se va a dedicar este dinero al fin de semana anterior. Se refiere a que a ver qué ha pasado para que UPN cambie la tradición de este pueblo, que siempre ha abanderado y ahora las fiestas no van a ser el 1 al 8 de septiembre.

Contesta la alcaldesa que efectivamente la iniciativa ha sido de UPN, que lo comentaron entre su grupo y que luego lo comentó en la comisión de trabajo y que realmente a nadie le pareció mal. Que lo que sí que se dijo es que como es último día lunes, se quedaba descolgado y como el año pasado ya se hizo semana pre-fiestas y este año también se pensaba hacer, en el fin de semana de pre-fiestas, que serán 30 y 31, habrá alguna cosa más que compense el día que han quitado, pero que todo irá incluido en el presupuesto de fiestas.

Irene dice que entonces lo que ella entiende es que en la semana pre-fiestas, ó fin de semana 30 y 31 lo que no va a haber es ningún tipo de festejo taurino.

Contesta la alcaldesa que no, que ninguno, que los festejos taurinos son como lo pone en el expediente, es las patronales del 1 al 7 y en la juventud los tres días del 18 al 20, ambos incluidos.

Juan Pablo Serrano dice que él por haberse quitado un día, no va a poner ninguna pega, pero que respecto a las ganaderías, se decidieron unas ganaderías y después se han cambiado y no sabe a qué se ha debido. Dice que en concreto se cambió la ganadería de Macua que eligió él y la que eligió la sra. alcaldesa.

También quiere decir en el tema del corte de las calles al tráfico, que ve que se van a cortar como otros años, que a él lo que le gustaría es que se cortaran mientras duren los espectáculos taurinos y que luego se abrieran al tráfico para todos los vecinos. Que eso le parece mejor que el tema de dar llaves, que es mejor que no se den llaves, porque luego llega el camión a descargar las vacas y no puede. O sea, que estén cerradas durante los espectáculos taurinos y luego que se abran al tráfico normal.

Dice la alcaldesa que le parece eso bien pero respecto al tema de las ganaderías...

Interrumpe Juan Pablo porque dice que no ha terminado, para decir que en el expediente hay una gente que ha elegido como colaboradores. Que sobre los que ha elegido como jefes de lidia, los que ha elegido le dan igual, no tiene ninguna queja, y respecto a las personas que ha elegido la alcaldesa como colaboradores, a ver qué sueldo van a cobrar.

Hace un inciso Carlos Alcuaz para decir que eso, que colaboren.

Dice la alcaldesa que no cobran nada.

Dice Juan Pablo que eso le da igual, pero que colaboren.

Explica la alcaldesa que son los mismos de todos los años .

Termina diciendo Juan Pablo que en base a lo que ha dicho, va a votar en contra.

La alcaldesa le responde respecto a las ganaderías, que en su momento sí que se dijeron unas, pero que hay que agilizar estas cosas. Que efectivamente la que ella dijo no pudo ser, por unos motivos determinados, y que seguramente que la de Juan Pablo, por otros motivos determinados y en su momento, como hay que agilizar las cosas, se decidió que fueran otras y que no ve que eso tenga tampoco demasiada importancia en este momento, en

el que se trata de pedir los permisos para que nos dejen hacer los festejos taurinos.

Juan José Resano no desea intervenir.

Se procede seguidamente a realizar la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando aprobada por mayoría absoluta con los siguientes votos:

- Votos a favor, Seis: Dos de UPN (M^a José Lasterra y Jose Antonio Aguirre), Dos del PSN (Irene Jiménez, y Asun Zabalza), Dos, del PP (Juan José Resano y Aquilino Jiménez).
- Votos en contra: Dos: Uno Carlos Alcuaz del PSN y Uno, de Juan Pablo Serrano de AIC.
- Abstenciones: Ninguna.

Por lo que se adopta por mayoría absoluta el siguiente ACUERDO:

Visto que los días del 18 al 20 de julio del presente año 2014, ambos inclusive, se celebrarán las Fiestas de la Juventud.

Visto que los días del 1 al 7 de septiembre del presente año 2014, ambos inclusive, se celebrarán las Fiestas Patronales en Caparroso.

Dado que se pretenden celebrar encierros y sueltas de reses bravas y que el artículo 7º 2 a) de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, la celebración de espectáculos taurinos requiere autorización administrativa expresa, por mayoría absoluta, SE ACUERDA:

Primero.- Celebrar los espectáculos taurinos tradicionales durante los días del 18 al 20 de julio de 2014 ambos inclusive, con ocasión de las Fiestas de la Juventud y durante los días del 1 al 7 de septiembre de 2014, ambos inclusive con ocasión de las Fiestas Patronales de Caparroso, conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

Segundo.- Solicitar autorización al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para celebrar encierros y sueltas de reses bravas, con vacas, becerros, novillos, toros y capones los días del 18 al 20 de julio de 2014, ambos inclusive y los días del 1 al 7 de septiembre de 2014, ambos inclusive mediante la remisión del expediente que se tramite conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el reglamento de espectáculos taurinos.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Puesto que se han modificado las fechas de celebración de las fiestas patronales, al haberse suprimido de las mismas el día 8 de septiembre, se comunicará a los bares y establecimientos de la localidad y a la población en general a través de los tabloneros de anuncios para general conocimiento, que las fechas de celebración de las fiestas serán desde el día 1 al día 7 de septiembre, ambos inclusive.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidenta dió por finalizada la sesión a las 11:15 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 12 de mayo de 2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA